

MENDOZA, **13 de agosto de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8700/25 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Solicitud de incorporación de materias como OPTATIVAS para Diseño-FAD.*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita ampliar la oferta educativa a través de la implementación de espacios curriculares en calidad de "*Optativas*" para los estudiantes de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial que se dictan en esta Facultad. Al efecto se proponen los siguientes espacios: **Alemán I** (Carreras de Música con 72hs); **Francés I** (Carreras de Música con 72hs); **Psicología del Arte** (Carrera de Licenciatura en Arte Dramático con 64hs); **Diseño Escenográfico por Computadora II** (Carrera Diseño Escenográfico con 36hs) y **Taller de Rotación I: Escultura** (Carreras de Artes Visuales con 70 hs).

Que dicho pedido suscita en la necesidad de ampliar el campo de conocimientos y competencias de las y los estudiantes en su trayectoria de formación académica.

La opinión favorable de Secretaría Académica, por cuanto resulta de gran importancia ampliar la oferta educativa como aporte complementario a los estudiantes de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 17 de junio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la oferta de Materias Optativas para los estudiantes de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Alemán I** (Carreras de Música-SETENTA Y DOS (72) hs)
- **Francés I** (Carreras de Música-SETENTA Y DOS (72) hs)
- **Psicología del Arte** (Carrera de Licenciatura en Arte Dramático-SESENTA Y CUATRO (64) hs)
- **Diseño Escenográfico por Computadora II** (Carrera Diseño Escenográfico-TREINTA Y SEIS (36) hs)
- **Taller de Rotación I: Escultura** (Carreras de Artes Visuales-SETENTA (70)hs)

ARTÍCULO 2º.- La presente norme se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 151


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


D.A. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCÚYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO